Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION EDAD Y VIDA *Identificado con* *NI9006970432*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0423 SAN GIL, con las siguientes caracteristicas:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24105878166*
Fecha de Apertura	:	*11 de mayo de 2021*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A SOLICITUD DEL INTERESADO
Realizada en la oficina 0423 SAN GIL de la ciudad de SAN GIL, el día martes, 11 de mayo de 2021.

Cordialmente,

Efectuado por:
L3S6S2A2 - LADY KARINA SANCHEZ SANCHEZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario VIGILADO

Noviembre 2013 Ver 2.00

Scrap TT

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL** **ORG CUENTA DE COBRO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONVENIOS**	F:11.AP.GF VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

- ✓ **TODO EN COPIAS A EXCEPCIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADO DE RETEFUENTE).**
- ✓ **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR LEGAJADOS EN LA PARTE SUPERIOR SIN CARPETA SIN GANCHOS DE COSEDORA (NÍTIDOS Y LEGIBLES).**
- ✓ **PRESENTAR UN PAQUETE CON LOS DOCUMENTOS COMO SOPORTE DE PAGO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO CON VISTO BUENO DE OFICINA JURÍDICA, EN EL ORDEN DESCRITO A CONTINUACIÓN:**

CONVENIO NO. 006-2021 - CO1. PCCNTE. 2565717.

N°	DOCUMENTOS	REVISIONES			
1	FACTURA ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN COMÚN)	✓			
2	CUENTA DE COBRO ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN SIMPLIFICADO) (F:13.AP.GF)	✓			
3	ACTA DE INICIO (solo para el primer pago) (F:06.AP.GC)	✓			
4	ACTA PAGO PARCIAL O FINAL (F:29.AP.GC)	✓			
5	ACTA DE RECIBO DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO) (F:03.AP.GA)	N/A			
6	RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y/O ACTAS DE ENTREGAS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE CONTRATO (F:27.AP.GA)	✓			
7	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD) (F:53.AP.GC)	✓			
8	SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL PERIODO OBJETO DE COBRO (P.N. CON BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL, CON V°B° DEL SUPERVISOR).	✓			
9	CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE- ORIGINAL (PERSONA NATURAL)	✓			
10	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y COPIA DE POLIZAS (SI SON EXIGIDAS,PARA PRIMER PAGO O ADICIONES)	✓			
11	INFORME FINAL DE SUPERVISION (PARA PAGO FINAL) (F:07.AP.GC)	N/A			
12	COPIA CONTRATO Y/O ADICIONALES (SEGÚN SEA EL CASO)	✓			
13	COPIA COMPROMISO PRESUPUESTAL	✓			
14	COPIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓			
15	COPIA RUT ACTUALIZADO (DE DICIEMBRE 2012 EN ADELANTE)	✓			
16	COPIA CÁMARA DE COMERCIO (PERSONA JURÍDICA)	✓			
17	COPIA PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES	✓			
18	ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI ES ÚNICO PAGO O PAGO FINAL) (F:31.AP.GC)	N/A			
19	CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL (SI NO EXIGEN PÓLIZAS), EN CASO DE QUE EL CONTRATO LLEVE GARANTIAS, ESTA ACTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ EXPIREN LAS GARANTIAS. (F:32.AP.GC) (Sólo se adjunta para la cuenta de Secretaría Jurídica)	N/A			

Cyra Morilla G.

FIRMA CONTRATISTA

1. REVISIÓN DEL SUPERVISOR

2. REVISIÓN JURÍDICA 23 JUL 2021 9:08

28 JUL 2021 4:55 p

3. REVISIÓN DE PRESUPUESTO

4. REVISIÓN DE TESORERÍA

28 JUL 2021 4:32

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FE-1	Código Único de Factura - CUFE: 8d15571475e03738cf8dd07fb7686033c20deef0cc1335d77df72b68733e6b0a857c95c9432fabc19694f661a449e6f1	
Fecha de Emisión	08/07/2021	Fecha de Vencimiento	08/07/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	FE
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Crédito Ahorro
Tipo de Entrega			
Datos del Emisor	Nit del Emisor: 900697043	Razón Social:	FUNDACION EDAD & VIDA
Nombre Comercial	FUNDACION EDAD & VIDA		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CR 17 14 45 BRR VILLA OLIMPICA
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Santander
Actividad Económica Principal	8810	Correo	linita_185@hotmail.com
Tipo Responsabilidad	O-48	Municipio	San Gil
		Teléfono	3013186038
Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 800099824	Razón Social:	MUNICIPIO DE SAN GIL
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 12 9 51
Número Documento	800099824	Departamento	Santander
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE SAN GIL	Municipio	San Gil
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	hacienda@sangil.gov.co
Régimen Contable	No responsable de IVA	Teléfono	7245655
Tipo de Responsabilidad	O-49		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	00000000000001	Convenio de cooperación 006-2021, atención alimentaria de 82 adultos mayores del sector ciudadela del fonce y sectores aledaños, periodo 8 de junio a 8 de julio de 2021.	NIU	1,00	$ 25.830.000,00						$ 25.830.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Observaciones: Convenio de cooperación 006-2021, aunar esfuerzos con una entidad sin animo de lucro para la atención alimentaria de los adultos mayores, con el fin de mitigar el impacto social a causa de la pandemia covid19 en el municipio de San Gil.

SON: Veinticinco millones ochocientos treinta mil pesos mcte.

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	25.830.000,00
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total impuesto detalle (+)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	25.830.000,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	25.830.000,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764011888470 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 50 Vigencia: 2022-03-26

CUENTA DE COBRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

San Gil, 12 Julio 2021

Por medio de la presente enviamos relación de cuadro económico ejecutado en la entrega de alimentación en casa a 82 adultos mayores inscritos a la **FUNDACION EDAD & VIDA** en el cumplimiento de la resolución 470 del 20 de marzo de 2020.

CONVENIO DE COOPERACION No. 006 DE 2021	
PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA LA ATENCIÓN DE 82 ADULTOS MAYORES	
FECHA DE INICIO	**8 JUNIO 2021**
FECHA PRIMER PAGO	**8 JUNIO A 8 JULIO 2021 DIAS HABILES**
CONCEPTO	**ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL**
DESCRIPCIÓN	**ALMUERZOS DOMICILIARIOS**
VALOR DIARIO POR ADULTO	$ 15.000
RELACIÓN POR DÍA ENTREGA ALMUERZO	**JUNIO 8: 82** **JUNIO 9: 82** **JUNIO 10: 82** **JUNIO 11: 82** **JUNIO 15: 82** **JUNIO 16: 82** **JUNIO 17: 82** **JUNIO 18: 82** **JUNIO 21: 82** **JUNIO 22: 82** **JUNIO 23: 82** **JUNIO 24: 82** **JUNIO 25: 82** **JUNIO 28: 82** **JUNIO 29: 82** **JUNIO 30: 82** **JULIO 1: 82** **JULIO 2: 82** **JULIO 6: 82** **JULIO 7: 82** **JULIO 8: 82**
TOTALIDAD DEL SERVICIO DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	**1.722**
TOTAL, PARA CANCELAR EN DINERO	**VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C** **$25.830.000**

Ana María Guzmán

Representante Legal Fundación Edad & Vida
NIT 900697043-2

CUENTA DE COBRO Nº 01
CONVENIO DE COOPERACION N° 006-2021 DEL 4 DE JUNIO DEL 2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER
NIT. 800.099.824-1

DEBE A:

LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 1095808755 de Floridablanca, domiciliado(a) en SAN GIL; en el cumplimiento de las actividades contratadas y como lo detalla el informe de actividades N°01 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL", por el periodo comprendido entre el 8/06/2021 al 8/07/2021 el valor de VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 25.830.000 M/CTEA

El cual autorizo sean girados a la cuenta que describo a continuación

TIPO	CUENTA	BANCO CORRESPONDIENTE
AHORROS	24105878166	BANCO CAJA SOCIAL

Lina Mancilla Guzmán

NOMBRE
CONTRATISTA

San Gil – Santander, 12 Julio del 2021

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:06.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	ACTA DE INICIO	FECHA: 03.07.18

ACTA DE INICIO

CONVENIO: No. 006 DE 2021

MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER

FUNDACION EDAD & VIDA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".

VALOR TOTAL: CIENTO DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($102.090.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA Y TRES (83) DIAS HÁBILES

FECHA DE INICIO: 08 DE JUNIO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2021

En San Gil – Santander a los ocho (08) días del Mes de Junio de 2021 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, en La Secretaria De Gestión Social y Salud el Dr. **MAURICIO ARDILA PATIÑO,** en calidad de SUPERVISOR del Convenio No.006 de 2021 y **la FUNDACION EDAD & VIDA"**con Nit. 900697043-2 Representada Legalmente por **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN,** identificada con cédula de ciudadania número 1.095.808.755 expedida en Floridablanca, con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio No.006 de 2021, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1.) Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.
2.) Se ha dado aprobación a las garantías exigidas a plena satisfacción del Municipio.
3.) Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del convenio y el registro presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, el convenio cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución por lo cual,

PRIMERO: Se da inicio a partir del día OCHO (08) del mes de JUNIO de 2021 al convenio identificado en la presente acta, y se fija como fecha de terminación el día SEIS (06) de OCTUBRE de 2021.

En constancia se firma por los que intervienen a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2021.

SUPERVISOR

MAURICIO ARDILA PATIÑO
SECRETARIO DE GESTION SOCIAL
Y SALUD

LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,

LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN
R.L FUNDACION EDAD & VIDA"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL** **ACTA PAGO**	F:29.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 12.05.21

ACTA DE PAGO Nº 001

CONVENIO: CONVENIO DE COPERACION No. 06-2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: FUNDACION EDAD & VIDA

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID – 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"*

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INCIAL	---	$102.090.000
VALOR ADICIONAL	---	
VALOR TOTAL	---	$102.090.000
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	83 DIAS HABILES	---
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE JUNIO DE 2021	---
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE OCTUBRE DE 2021	---
PLAZO DE PRORROGA	---	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	---	---

En la ciudad de San Gil (Santander) a los veintiocho (28) días del mes Julio de 2021 se reunieron en la Alcaldía municipal de San Gil, Secretaria de Gestión Social y Salud, **MAURICIO ARDILA PATIÑO,** en calidad de supervisor del convenio y **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN**, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.095.808.755 de San Gil, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION EDAD & VIDA** con Nit. No 900697043-2 en su condición de **CONTRATISTA,** con el fin de elaborar la presente acta de pago parcial Nº 001, según lo acordado en el convenio de la referencia con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social y teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 en su artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotización de los trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral a partir del mes de Octubre se efectúa mes vencido y se pagará en los plazos establecidos de acuerdo a los dos últimos dígitos de su documento de identificación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA PAGO	F:29.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 12.05.21

2. Que el contratista ha presentado informe de actividades del periodo correspondiente del 08 de Junio de 2021 al 08 de Julio de 2021 y existe certificación del supervisor del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

3. Que el pago parcial Nº 01 es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	$102.090.000	---
VALOR ADICIONAL	---	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	---	-0-
VALOR ACTA PARCIAL Nº 01	---	$25.830.000
VALOR POR EJECUTAR	---	$76.260.000
SUMAS IGUALES	**$102.090.000**	**$102.090.000**

Por lo anteriormente expuesto el contrato cumple con los requisitos exigidos para su ejecución por lo cual.

ACORDAMOS

PRIMERO: Cancelar al contratista FUNDACION EDAD & VIDA con Nit. 900697043-2, representada legalmente por la señora LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN identificada con C.C N° 1.095.808.755 de San Gil; la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.CTE ($25.830.000) que corresponde al valor de la presente acta Nº 001.

En constancia se firma por los intervinientes el día veintiocho (28) de Julio de 2021.

LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN
R.L. FUNDACION EDAD & VIDAD
CONTRATISTA

MAURICIO ARDILA PATIÑO
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01
CONVENIO DE COOPERACION N° 006-2021

San Gil, Julio del 2021

SUPERVISOR: Mauricio Ardila Patiño
CARGO: secretario de Desarrollo
ALCALDIA DE SAN GIL

NIT O CC DEL CONTRATISTA			INFORME N°
900697043-2			01
NOMBRE DEL CONTRATISTA			**NUMERO DEL CONTRATO**
FUNDACION EDAD & VIDA			006-2021
PERIODO DE EJECUCIÓN			**FECHA DE ELABORACIÓN**
DEL :	8/06/2021	**AL:** 8/07/2021	8/07/2021
OBJETO DEL CONTRATO:			
AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL			

AVANCE DE EJECUCIÓN

NÚMERO Y OBLIGACION DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
3. Entrega puerta a puerta de almuerzo y merienda de acuerdo a las minutas establecidas por el y/o la profesional en nutrición.	Se entrega almuerzo y merienda puerta a puerta de acuerdo a la minuta designada por el profesional en nutrición durante los días hábiles comprendidos entre 8 de junio y 8 de julio del presente año.	Se anexa evidencia de fotos diarias y de formato de firmas diarias, de forma física y digital (CD).
6. Controlar el peso y la nutrición de los adultos mayores institucionalizados.	Se realizó visita el día 6 de julio 2021 a 8 adultos mayores institucionalizados en el sector Coovip, en el que se toma peso y talla. Se realiza informe por parte de la nutricionista en el que expone índice de masa corporal y estado nutricional de cada adulto mayor.	Se anexa evidencia de fotos y de formato de firmas, al igual que el informe realizado por la nutricionista de forma física y digital (CD).

FUNDACION EDAD & VIDA
NIT 900.697.043-2

NOVEDADES FUNDACION EDAD & VIDA

Sector Ciudadela del Fonce (Covip)

Relaciono novedades presentadas en los listados de los adultos mayores del sector Covip durante el primer corte que comprende desde el día 8 de junio hasta el 8 de julio del 2021, los cuales están relacionados a continuación:

Listado inicial

- CELMIRA GUTIERRES VDA DE LOPEZ CC. 28375007(Hasta miércoles 16 junio 2021)
- JOSE LUIS ESPINOSA CC. 1168231 (Hasta viernes 18 junio 2021)
- CLEMENTINA ORTIZ ORTIZ CC. 28370577 (Hasta lunes 21 junio 2021)

Listado final

- BENITO RICO LAGOS CC. 2136812 (Ingresa el jueves 17 junio 2021)
- AURORA CECILIA ARIZA DE DUARTE CC. 30778008 (Ingresa el lunes 21 junio 2021)
- RAMIRO ORTIZ ORDOÑES CC. 5745315 (Ingresa el martes 22 junio 2021)

Agradecemos la atención prestada y comprensión de este caso.

Representante Legal Fundación Edad & Vida
NIT 900697043-2

San Gil, 12 julio 2021

INFORME DE COORDINACION

FUNDACION EDAD & VIDA

SECTOR: COOVIP

En cuanto a las actividades realizadas por la coordinación del programa en el primer corte que comprende del 8 de junio a 8 julio 2021, se encuentra:

- Se ha supervisado el buen funcionamiento del objeto del convenio, que se cumpla a cabalidad las obligaciones asumidas por la FUNDACION EDAD & VIDA sector Ciudadela del fonce (Covip). Garantizando de forma efectiva que se cumpla con la minuta diaria designada por el profesional en nutrición y de igual forma responsabilizándose por la toma de evidencias como fotografías y firmas diarias de los 82 adultos mayores en las entregas puerta a puerta del almuerzo y la merienda, igualmente que la porción y el peso del alimento sea el correcto.
- Se vigila que se cumpla protocolo de bioseguridad implementado por la emergencia actual pandemia coovid-19. Facilitando medidas de protección al personal así mismo el uso de implementos de desinfección de manos y demás. Se revisa diariamente el aseo locativo de los espacios donde se preparan los alimentos, de igual forma el buen lavado y desinfección de los porta comidas, el vehículo que los trasporta y el personal que los entrega, evitando así la propagación del virus a los adultos mayores los cuales hacen parte en la población en riesgo en la emergencia coovid-19.

Se atiende a los supervisores en sus visitas y se cumple con los documentos solicitados por los mismos.

Se coordinan las visitas realizadas por el personal para la toma de peso y talla a los adultos mayores correspondientes en el mes de septiembre y así de conglomerar datos y realizar informes por cortes terminados.

LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN

Coordinadora Covip

NOVEDADES FUNDACION EDAD & VIDA

Sector Ciudadela del Fonce (Covip)

Relaciono novedades presentadas en los listados de los adultos mayores del sector Covip durante el primer corte que comprende desde el día 8 de junio hasta el 8 de julio del 2021, los cuales están relacionados a continuación:

Listado inicial

- CELMIRA GUTIERRES VDA DE LOPEZ CC. 28375007(Hasta miércoles 16 junio 2021)
- JOSE LUIS ESPINOSA CC. 1168231 (Hasta viernes 18 junio 2021)
- CLEMENTINA ORTIZ ORTIZ CC. 28370577 (Hasta lunes 21 junio 2021)

Listado final

- BENITO RICO LAGOS CC. 2136812 (Ingresa el jueves 17 junio 2021)
- AURORA CECILIA ARIZA DE DUARTE CC. 30778008 (Ingresa el lunes 21 junio 2021)
- RAMIRO ORTIZ ORDOÑES CC. 5745315 (Ingresa el martes 22 junio 2021)

Agradecemos la atención prestada y comprensión de este caso.

LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN

Coordinadora Covip

LISTADO DE ADULTOS MAYORES ACTUALIZADO

1 CORTE

N*	NOMBRE	CEDULA
1	ADELA ACEVEDO QUINTERO	28376912
2	ADELA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	28377582
3	AGUEDA RONDON VEGA	28446866
4	ALCIRA JIMENEZ DE RODRIGUEZ	27987271
5	ALICIA SAAVEDRA SANDOVAL	28270925
6	ANA DOLORES SUAREZ DE CONTRERAS	28378654
7	ANA SOCORRO MARQUEZ CAMACHO	28378006
8	ANGELICA DIAZ DE RANGEL	28379201
9	AURORA CECILIA ARIZA DE DUARTE	30778008
10	BENITO RICO LAGOS	2136812
11	BERTHA HERNANDEZ REYES	37890216
12	BLANCA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28376836
13	CARMEN ELISA PRADA DE ACELAS	28258430
14	CELMIRA PEÑA DE PRADA	28380649
15	CLEOFELINA PAEZ MOGOLLON	28375777
16	CUSTODIA HERNANDEZ RINCON	27988286
17	DOMINGO PARDO GARNICA	91212149
18	DONELIA SANCHEZ DE MENDEZ	28098814
19	DORA GARCIA DE ESTEVEZ	37940081
20	ELIECER MURILLO RUEDA	91067210
21	ANA ELVIRA PINTO SE SOLANO	28250452
22	EMMA OLARTE DE CAMPOS	28378496
23	ERNESTO PEÑUELA PARRA	5745296
24	ESPERANZA MANTILLA CARDENAS	37916837
25	ESPERANZA SUPELANO MEJIA	28379166
26	EUGENIA GALVIS ORDOÑEZ	28376804
27	EVANGELINA PEREZ LIZARAZO	23348907
28	EVANGELISTA RANGEL GARCIA	5694691
29	FLORENTINA ARDILA DE RUEDA	28376649
30	FRANCISCO MENDEZ ARDILA	5745055
31	GABRIEL LOPEZ ROJAS	79325839
32	GABRIELINA HERNANDEZ MENDOZA	41328994
33	GRACIELA PEÑA	39632664

34	GREGORIO BARAJAS	5745153
35	HENRY FORERO	5695148
36	HERLINDA LOPEZ HERNANDEZ	28078393
37	INES TAVERA ARGUELLO	28252275
38	ISMAEL JIMENEZ GOMEZ	13715058
39	JAIME ARIAS PINZON	5744190
40	JOSE GUILLERMO LEÓN VARGAS	13843130
41	JOSEFA SILVA	28377329
42	JOSEFINA RONDON VDA RONDON	27991536
43	JOSEFINA TUTA ROJAS	37253880
44	JUAN EVANGELISTA ORTIZ MARTINEZ	13879616
45	JUANA AYALA MUÑOZ	28377951
46	LAURA MARIA GUALDRON	28377732
47	LEONARDO SARMIENTO BECERRA	5579226
48	LEONILDO ACELAS QUINTERO	5682713
49	LETICIA BERNAL MIRANDA	37886605
50	LUIS ALFREDO CALDERON	2126193
51	MANUEL MANCILLA PINTO	5743583
52	MARCO JULIO ROMERO GOMEZ	5742588
53	MARCO TULIO GUALDRON M.	13843130
54	MARGARITA CARREÑO MARQUEZ	37885876
55	MARGYN ARCINIEGAS FIALLO	37887761
56	MARIA CECILIA ARAQUE MURILLO	28377357
57	CARMEN HELENA ARAQUE DE PARRA	28261718
58	MARIA DEL CARMEN CALDERON DE MANCILLA	28468543
59	MARIA DOLORES BUENO DE QUIJANO	28294690
60	MARIA E. GARCIA De CARREÑO	28377235
61	MARIA ISOLINA APARICIO JIMENEZ	37886418
62	MARIA OLINDA CARREÑO TRIANA	28378666
63	MARIA SONIA RAMIREZ G.	28379085
64	MATILDE DURAN	37940598
65	MARTA ORTIZ	37886304
66	MARTHA STELLA CORTES NARANJO	39554525
67	MERY QUINTERO PARRA	28272197
68	MELIDA CHAPARRO AGUILAR	41477274
69	MERCEDES NEIRA DE TRIANA	28372620
70	MERIDA PEÑARANDA ALVAREZ	26764597
71	OFELIA URIBE ARAQUE	37888808

72	PAULINA GUALDRON DE JIMENEZ	37720106
73	RAFAEL TRIANA TRIANA	2169462
74	RAMIRO ROJAS GALVIS	5742498
75	RAMIRO ORTIZ ORDOÑES	5745315
76	ROSA APARICIO PICO	37885512
77	ROSA A. MONSALVE De TRIANA	37885825
78	ROSALBA CHAPARRO AGUILAR	41763658
79	TEODORA ORTIZ DE CARVAJAL	28377153
80	TERESA HERNANDEZ DE SANTANA	28378428
81	TERESA SARMIENTO CELIS	27986352
82	TRINIDAD ORTIZ ARAQUE	28423060

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICACION DE SUPERVISION	F:53.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y SALUD

DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICA

Que **LA FUNDACION EDAD & VIDA;** con Nit. Nº 900697043-2 Representada legalmente por LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.095.808.755 expedida en San Gil, cumplió a cabalidad con el objeto del convenio de cooperación Nro. 06 de 2021 suscrito con el municipio de San Gil, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID – 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL*", durante el periodo comprendido, entre el 08 de Junio de 2021 al 08 de Julio de 2021.

En lo referente al pago de seguridad social integrada de acuerdo a la normatividad en mención, el contratista está cumpliendo con los pagos correspondientes a Salud, pensión y riesgos profesionales en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se corrobora lo anteriormente dicho, con las siguientes planillas:

PERIODO	IBC	Nº PLANILLA	PIN PAGO
PESION MAYO/SALUD JUINO	PERSONA JURIDICA	1038271298	8847489070
PENSION JUNIO/SALUD JULIO	PERSONA JURIDICA	1038330051	8847489070
JUNIO/ 23 DIAS	$696.537	21024857	21024857
JUNIO/ 23 DIAS	$696.537	21024926	21024926
JUNIO/ 23 DIAS	$696.537	21024786	21024786

Dada en San Gil a los 28 días del mes de Julio de 2021.

MAURICIO ARDILA PATIÑO
Secretario de Gestión Social y Salud
Supervisor

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-08, 10:02:48 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: junio de 2021 **Periodo Servicio:** julio de 2021

Numéro Planilla: 1038330051

Referencia pago (PIN): 8847489070

PAGADO 08/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION EDAD Y VIDA		
Documento	NI900697043	**Dirección**	CR 17 #14 - 45
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3013186038
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SAN GIL	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	SINCRONIZACION SINCRONIZACION	**Identificación**	CC 1095808755
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1095808755	LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 908.526	$ 145.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 908.526	$ 113.600	0,522	$ 908.526	$ 4.800	(CCF30) CAJASAN	$ 908.526	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 345.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 908.526	$ 908.526	$ 908.526	$ 908.526	$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 345.700	$ 0	$ 345.700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Fecha creación reporte 2021-07-10, 12:26:59 PM Tipo Planilla E Número Planilla 1038271298 Referencia pago(PIN) 8847489070

Periodo Cotización 202105 Periodo Servicio 202106

Cliente:

PAGADA 2021-06-09

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION EDAD Y VIDA				
Documento	NI 900697043	**Dirección**	CR 17 #14 - 45		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3013186038		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	SAN GIL	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SINCRONIZACION SINCRONIZACION	**Identificación**	CC 1095808755		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1095808755		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MANCILLA GUZMAN LINA FERNANDA	68679000 - 68		SANTANDER

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 909.526	230301		16 %	$ 909.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 909.526	$ 4.800	CCF39	4 %	$ 909.526	$ 36.400	2 %	$ 18.200	3 %	$ 27.300

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 4.800	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 345.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	OSCAR MANUEL OLIVEROS HERNANDEZ
IDENTIFICACION:	CC-1100962070
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-07-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-07-19
FECHA DE PAGO:	2021-07-28
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2021-06
PERIODO SALUD:	2021-06
NUMERO PLANILLA:	21024786
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21024786
TIPO DE PLANILLA:	N

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 111.500
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 111.500
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.100	$ 172.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/08/2021

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: OSCAR MANUEL OLIVEROS HERNANDEZ
Identificación CC - 1100962070
Sucursal 0
Periodo Pensión 2021-06
Periodo Salud 2021-06
Fecha Pago Planilla 2021-07-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	1100962070
Nombre	OSCAR MANUEL OLIVEROS HERNANDEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	21024786
Referencia de Pago(PIN)	null
Tipo Planilla	N
Periodo Pensión	2021-06
Periodo Salud	2021-06
Tipo Cotizante	Independiente
Subtipo de Cotizante	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	16/06/21	X	30/06/21							A																		0		
X	8/06/21	X	30/06/21							C																		0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
15	454.263	0,1250000	$ 56.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
23	696.537	0,1250000	$ 87.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	696.537	0,1600000	$ 111.500	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0
23	696.537	0,0435000	$ 30.300	110096207

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	GLORIA TRIANA MONSALVE
IDENTIFICACION:	CC-37897071
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-07-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-07-28
FECHA DE PAGO:	2021-07-28
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2021-06
PERIODO SALUD:	2021-06
NUMERO PLANILLA:	21024926
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21024926
TIPO DE PLANILLA:	N

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 111.500
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 111.500
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000	$ 17.000
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000	$ 17.000
PASENA	899999034	SENA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAICBF	899999239	ICBF	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAESAP	899999054	ESAP	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.800	$ 158.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/08/2021

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: GLORIA TRIANA MONSALVE
Identificación CC - 37897071
Sucursal 0
Periodo Pensión 2021-06
Periodo Salud 2021-06
Fecha Pago Planilla 2021-07-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	37897071
Nombre	GLORIA TRIANA MONSALVE
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	21024926
Referencia de Pago(PIN)	null
Tipo Planilla	N
Periodo Pensión	2021-06
Periodo Salud	2021-06
Tipo Cotizante	Independiente
Subtipo de Cotizante	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	16/06/21	X	30/06/21							A																		0		
X	8/06/21	X	30/06/21							C																		0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
15	454.263	0,1250000	$ 56.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
23	696.537	0,1250000	$ 87.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	696.537	0,1600000	$ 111.500	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0
23	696.537	0,0243600	$ 17.000	37897071

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARIA EUGENIA RINCON RINCON
IDENTIFICACION:	CC-37894575
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-07-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-07-19
FECHA DE PAGO:	2021-07-28
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2021-06
PERIODO SALUD:	2021-06
NUMERO PLANILLA:	21024857
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21024857
TIPO DE PLANILLA:	N

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.300	$ 30.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 111.500
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 111.500
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000	$ 17.000
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.000	$ 17.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.800	$ 158.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/08/2021

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MARIA EUGENIA RINCON RINCON
Identificación CC - 37894575
Sucursal 0
Período Pensión 2021-06
Periodo Salud 2021-06
Fecha Pago Planilla 2021-07-28

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	37894575
Nombre	MARIA EUGENIA RINCON RINCON
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	21024857
Referencia de Pago(PIN)	null
Tipo Planilla	N
Periodo Pensión	2021-06
Periodo Salud	2021-06
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	16/06/21	X	30/06/21							A																		0		
X	8/06/21	X	30/06/21							C																		0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
15	454.263	0,1250000	$ 56.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
23	696.537	0,1250000	$ 87.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	696.537	0,1600000	$ 111.500	$ 0	$ 0	$ 111.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0
23	696.537	0,0243600	$ 17.000	37894575

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

LETICIA ARDILA TRIANA
Contador Publico
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION EDAD Y VIDA

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN EDAD Y VIDA con Nit 900.697.043-2, se encuentra al día a corte del mes de junio de 2021 con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para su constancia, se firma en San Gil, a los veintiocho (28) días de mes de julio de 2021.

LETICIA ARDILA TRIANA
Revisor Fiscal
T.P N°75193-T

Asesorías Contables, Financieras y Tributarias
San Gil, Teléfono 7246368 Cel.3144433783





JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

E 4 7 F 0 E 7 B 4 F E 5 D 7 F C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LETICIA ARDILA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37890369 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 75193-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	8/06/2021 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/02/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/06/2021 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/10/2024 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8/06/2021 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/02/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qu*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8/06/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/06/2021 3:16:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.7029451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	232.750.200,00 COP	SURAMERICA	5/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada
	CO1.WRT.7026714	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	232.750.200,00 COP	SURAMERICA	5/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente

Agrega

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Cheque

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 número 9 - 51

Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil

País COLOMBIA

Departamento Santander

Municipio San Gil

Dirección Calle 12 número 9 - 51

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 12 N 9-51	COLOMBIA > Santander > San Gil

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
SAN GIL, 04 DE JUNIO DE 2021	3028984-5		13664970
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MARIA FERNANDA SARMIENTO TORRES	52000	092	01213664970

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
9006970432	FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 17 # 14 45	SAN GIL	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9006970432	FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000998241	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	04-JUN-2021	05-FEB-2022	10.209.000,00	20.642,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04-JUN-2021	05-FEB-2022	20.418.000,00	41.284,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04-JUN-2021	05-OCT-2024	20.418.000,00	170.476,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
04-JUN-2021	05-OCT-2024	1219	04-JUN-2021	05-OCT-2024	$232.402	$44.156	$276.558

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$51.045.000	$142.926	$51.045.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	092	976732	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
52000	MARIA FERNANDA SARMIENTO TORRES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	232.402

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-086
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO 006-2021 CON OBJETO REFERENTE A "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
SAN GIL, 04 DE JUNIO DE 2021	0767212-7	01313484943

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
MARIA FERNANDA SARMIENTO TORRES	52000	092	13484943

TOMADOR: FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA	NIT: 9006970432
ASEGURADO: FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA	NIT: 9006970432
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	
DIRECCIÓN DE COBRO: CR 17 # 14 45	CIUDAD: SAN GIL / TELÉFONO:
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO: CR 17 # 14 45	CIUDAD: SAN GIL / DEPARTAMENTO: SANTANDER / DESCRIPCIÓN DEL SECTOR: SECTOR ESTATAL
ACTIVIDAD: ALCALDIAS	CÓDIGO ACTIVIDAD: 10 - 4
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No: 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	181.705.200,00	0	185.190	35.186	220.376

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
04-JUN-2021	06-OCT-2021	124	$185.190	$35.186	$220.376

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
04-JUN-2021	06-OCT-2021	1	$181.705.200,00	$0,00	$181.705.200,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	092	976732	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
52000	MARIA FERNANDA SARMIENTO TORRES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	NATURAL	100,00	185.190

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 04 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CLL 12 #12-123 LOC 177 CC PUEN
SAN GIL

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
SAN GIL, 04 DE JUNIO DE 2021	0767212-7		01313484943
INTERMEDIARIO	**CÓDIGO**	**OFICINA**	**DOCUMENTO NÚMERO**
MARIA FERNANDA SARMIENTO TORRES	52000	092	13484943

TOMADOR FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA	**NIT** 9006970432
ASEGURADO FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA	**NIT** 9006970432
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 17 # 14 45	SAN GIL	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003028984. NO. DE CONTRATO 006-2021.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 705,200 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO 006-2021 CON OBJETO REFERENTE A ''AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL''

VIGILADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CLL 12 #12-123 LOC 177 CC PUEN
SAN GIL

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2565717
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	18 minutos de tiempo transcurrido *(04/06/2021 9:01:31(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006-2021
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	83 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	06/10/2021 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

COLOMBIA, San Gil

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION EDAD & VIDA

COLOMBIA, San Gil
Número de documento 900697043

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION EDAD & VIDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *FUNDACION EDAD & VIDA* *Fecha de aprobación:* *04/06/2021 9:13:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *HERMES ORTIZ RODRIGUEZ* *Fecha de aprobación:* *04/06/2021 9:20:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006-2021
Titulo de la oferta	CONVENIO DE COOPERACION 006-2021
Cuantia del contrato	102.090.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar	*(08/06/2021 12:00:00)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	05/02/2022 12:00:00	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar	*(08/06/2021 12:00:00)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	05/10/2024 12:00:00	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días para terminar	*(08/06/2021 12:00:00)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	05/02/2022 12:00:00	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días para terminar *(08/06/2021 12:00:00)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Cheque

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2565717
Proveedor FUNDACION EDAD & VIDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 número 9 - 51
Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio San Gil
Dirección Calle 12 número 9 - 51
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 12 N 9-51	COLOMBIA > Santander > San Gil

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2565717

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							102.090.000,00	102.090.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ALINAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	1,00	UN	102.090.000,00	102.090.000,00	102.090.000,00	102.090.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
07. CLAUSULADO.pdf	07. CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto HERMES ORTIZ RODRI Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 91071520

Guardar y notificar

Supervisor Mauricio Ardila Patiño [redacted] documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 91073255 Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	102.090.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	102.090.000

Código BPIN 2021686790008 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	21-00524	CDP	No validado	619.759.000 COP	102.090.000 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 102.090.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO DE COOPERACIÓN NO 006-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA CON NIT: 900697043-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA FERNANDA MANCILLA GUZMÁN CC. NO. 1.095.808.755 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA SANTANDER.

LUGAR Y FECHA	SAN GIL , SANTANDER – JUNIO 2021
MUNICIPIO CONVENIENTE 1	MUNICIPIO DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 R/L. HERMES ORTIZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal
CONVENIENTE 2	FUNDACIÓN EDAD & VIDA CON NIT: 900697043-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN CC. NO. 1.095.808.755 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
VALOR	CIENTO DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MLCTE ($102.090.000).
PLAZO	OCHENTA Y TRES (83) DIAS
DISPONIBILIDAD	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **21-00524** DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**, Alcalde Municipal, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil y como tal, Representante Legal del mismo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominara **EL MUNICIPIO – CONVENIENTE 1**, por una parte; y por la otra , la **FUNDACIÓN EDAD & VIDA** con nit: 900697043-2 representada legalmente por **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN** identificada con cedula de ciudadania no. 1.095.808.755 expedida en Floridablanca Santander, con Resolución de autorización de funcionamiento Municipal No. 100-12-174-2021 del 05 de abril de 2021, y quien para los efectos del presente Convenio se denominará el **CONVENIENTE 2**, y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no está incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO** previas las siguientes consideraciones: **1**. Que la constitución y la Ley precisan que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.**2**. Que corresponde al Estado proteger y asistir a las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. **3**. Que el legislador profirió la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. **4**. Que corresponde al Estado garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor, proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados y asegurar la elaboración y adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor. **5**. Que el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009, modificado por la Ley 1850 de 2017, prevé que el recaudo de la estampilla pro anciano es de obligatorio recaudo y dichos recursos deben ser destinados a contribuir al desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. **6**. Que los recursos recaudados por concepto de la

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, deben destinar así: en un 70% para la financiación de los centros vidas y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar de las personas mayores. **7**. Que conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, el Alcalde Municipal es el responsable del recaudo de los recursos por concepto de la estampilla pro bienestar del adulto mayor. **8**. Que la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor, podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor. **9.** Que los centros de protección también llamados de bienestar o centros residenciales para la persona mayor, son centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se les brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral. **10.** Que dentro de las personas catalogas como sujetos de especial protección constitucional y legal, se encuentran los Adultos Mayores, en especial los que se hallen en condiciones de extrema pobreza o habitantes de calle, con disminución potencial de sus capacidades por el aumento de la edad, abandono o en condiciones de discapacidad. **11**. Que es obligación del Estado desarrollar políticas públicas y acciones afirmativas que permitan garantizar a los Adultos Mayores en condición de pobreza las condiciones materiales para la realización efectiva de sus derechos fundamentales, dadas las circunstancias de debilidad manifiesta y grave vulnerabilidad en las que se encuentran estos grupos poblacionales. **12**. Que mediante Acuerdo Municipal N° 042 de 1998, se autoriza la emisión de la estampilla pro bienestar al anciano, modificado parcialmente a través del acuerdo No.002 de 2002 que establece: "Modificase al artículo segundo del acuerdo municipal No. 042 de 1998, el cual quedará así: *"El recaudo de la estampilla prodotación y funcionamiento de centros de bienestar del anciano, se destinará en igualdad de condiciones a aquellos entes tanto de orden estatal como de naturaleza privada, que alberguen ciudadanos de la tercera edad indigentes, de conformidad a lo normado en los artículos 4,5 y 6 de la ley 687 de 200".* **13.** Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009, la entidad territorial está en la obligación de distribuir y transferir los recursos de la estampilla en los porcentajes establecidos. **14.** Que mediante Resolución No. 100-12-174-2021 del 05 de abril de 2021, se autoriza el funcionamiento del centro vida FUNDACIÓN EDAD & VIDA., una vez cumplidos los requisitos de lleno exigidos por la subsecretaria de salud del municipio de San Gil Santander. **15**. Que el Número de personas de la tercera edad a atender con alimentación en la FUNDACIÓN EDAD & VIDA, corresponde aproximadamente ochenta y dos (82) adultos mayores; del barrio Coovip a los cuales se les puede brindar apoyo alimentario, a que se refiere la ley 1276 de 2009. **16.** Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad territorial es transferir los recursos recaudados para el bienestar del adulto mayor a la FUNDACIÓN EDAD & VIDA y los recursos que garantizan el funcionamiento de los centros vida y el centro de bienestar del adulto mayor, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1276 de 2009 y al Acuerdo Municipal N° 042 de 1998, modificado parcialmente por el acuerdo No.002 de 2002. **17**. Que según resolución Número 000470 del 20 de marzo de 2.020 del Ministerio de Salud y Protección social, "*Por medio de la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día*", se hace necesario en el marco de la emergencia sanitaria, dictar medidas de protección consistentes en el aislamiento preventivo de personas adultas mayores residentes en centros de larga estancia y el cierre parcial de actividades de centros vida y centro día, teniendo en cuenta que las personas adultas mayores que hacen uso de estos servicios se constituyen en población vulnerable frente al coronavirus COVID-19 y en su Artículo 3 "*Ordénese la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria*", por lo anterior se hace necesario ordenar que la entrega de alimentos se haga de carácter domiciliario, paralelamente y de conformidad a la Resolución 884 de 2020, se extendieron las medidas sanitarias para este grupo humano, como mínimo, hasta el 31 de agosto de 2020, En el mismo sentido, con la Resolución N° 222 de 25 de Febrero de 2021, el ministerio de Salud y Protección Social prorroga la emergencia sanitaria

por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el 31 de Mayo de 2021, en todo el territorio nacional. Que a la fecha, es necesario que las entidades territoriales, en coordinación con el gobierno departamental y nacional, ejecuten actuaciones que permitan generar respuestas eficaces e inmediatez a las necesidades de salud pública, de emergencia y calamidad que la ciudadanía presenta como consecuencia de la grave situación generada por la pandemia, así las cosas, la administración municipal, debe implementar alternativas y mecanismos para atender oportunamente las necesidades de la comunidad. **18.** Que la Secretaria de Gestión Social y Salud Municipal, desarrollo los respectivos estudios y documentos previos en los cuales se evidencia la necesidad de suscribir el presente convenio. **19.** Que Colombia compra eficiente a través del concepto N° 3304 de 2017, indicó que los negocios jurídicos autorizados por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 constituyen una materia especial y un supuesto de hecho diferente a los tratados por el Decreto 092 de 2017, razón por la cual tal norma no le es aplicable. **20.** Que a través de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente nos establece que no es aplicable al Decreto 092 de 2017, identificando la atención integral al adulto mayor y centros vida bajo la normatividad de la ley 1276 de 2009 articulo 8. **21.** Que el presente proceso contractual, se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones. Así pues hemos convenido celebrar el presente Convenio, previo el procedimiento establecido en las normas legales, el cual se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El **CONVENIENTE 2**, de manera independiente y de su libre espontaneidad, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto del presente convenio y, sin que exista subordinación ni dependencia de ningún orden ni vínculo laboral de ninguna naturaleza, se obliga a desarrollar el proceso contractual cuyo objeto es : **"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"**; hacen parte integral del presente convenio, la propuesta presentada por el centro de bienestar con sus especificaciones técnicas y presupuesto, el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal y demás documentos necesarios para iniciar la ejecución, así como los que se produzcan harán parte del presente acuerdo de voluntades. Los documentos del proceso forman parte del presente convenio y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Para el cumplimiento del objeto el centro de bienestar deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Alimentación para 82 adultos mayores que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de nutrición, allegadas en la propuesta y en los dispuesto en las especificaciones de los respectivos estudios previos, invitación a presentar propuesta y en la propuesta técnica y económica de la entidad sin ánimo de lucro.

- ✓ Entrega de alimentos al domicilio de los beneficiarios.

PRESUESTO 2021						
MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER						
No. De Adultos mayores 82			No. de días 83 hábiles			
item	actividad	actividad a realizar	cant adultos	dias atendidos	valor unitario dia	valor total

1	ATENCIÓN EN ALIMENTACIÓN	ALMUERZO A DOMICILIO	82	83	$12.500	$85.075.000
		MERIENDA A DOMICILIO			$2.500	$17.015.000
TOTAL PRESUPUESTO					**$15.000**	**$102.090.000**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA: Son obligaciones de la fundación en desarrollo del presente CONVENIO: **1.** Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte del municipio, conforme lo establece la ley y el acuerdo municipal, con el propósito de garantizar la dotación y funcionamiento del CENTRO VIDA, para contribuir en la atención de todos los adultos mayores atendidos y específicamente en la atención de los Ochenta y dos (82) adultos que el centro vida solicita sean atendidos. **2.** Velar por el cuidado y la alimentación de acuerdo a las minutas definidas por el profesional idóneo y que contenga almuerzo, media, comida e hidratación diaria de los adultos mayores beneficiarios del de la **FUNDACIÓN EDAD & VIDA 3.** Entrega puerta a puerta de Almuerzo y merienda de acuerdo a las minutas establecidas por el y/o la profesional en nutrición **4.** Garantizar el aseo locativo de los espacios en donde se preparan los alimentos para ser entregados a los adultos mayores, deacuerdo a protocolos de bioseguridad. **5.** Garantizar el transporte con respectivos protocolos de bioseguridad. **6.** Controlar el peso y la nutrición de los adultos mayores institucionalizados.**7.** Reportar a la Secretaría de Gestión Social y Salud las acciones y actividades en el Centro Vida. **8.** Entregar al **MUNICIPIO** un informe consolidado final para efectos de pagos y liquidar el presente Convenio de interés público. **9.** Atender cualquier requerimiento o solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Alcalde del **MUNICIPIO. 10.** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia.**11.** Cumplir en forma idónea la ejecución del convenio. **12.** Prestar los servicios acorde con la descripción y las especificaciones del convenio. **13.** Suscribir la respectiva acta de inicio del presente convenio. **14.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del **MUNICIPIO**. **15.** Utilizar toda su diligencia y conocimientos a favor de la protección integral de los beneficiarios a su cargo. **16.** Garantizar la existencia del talento humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio, las obligaciones pactadas, los lineamientos técnicos y los estándares de la modalidad y asegurarse que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con responsabilidad e idoneidad en cada una de las fases del proceso. **17.** Cumplir con los lineamientos correspondientes a la modalidad de Centro de Bienestar del Anciano. **18.** Ejecutar las actividades en un ambiente físico, higiénico y seguro. **19.** Rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados. **20.** Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio. **21.** Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el **MUNICIPIO,** cuando este lo requiera. **22.** Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social. **23.** Prestar el servicio bajo los parámetros de la Ley 1276 de 2009, sin perjuicio de ampliar la gama de servicios. **24.** Suscribir junto con el supervisor la respectiva acta la liquidación del convenio.**25.** Presentar informes al **MUNICIPIO** y a los organismos de control, sobre la ejecución de los recursos. **26.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **27.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.**28.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. **29.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando se requieran. **30.** Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En el presente **CONVENIO**, El **MUNICIPIO** se obliga especialmente a: **1.** Transferir los recursos de que trata el presente convenio, en las oportunidades indicadas. **2.** Brindar de forma veraz y oportuna la información requerida por el centro de bienestar, con el fin de facilitar la ejecución del convenio. **3.** Vigilar la correcta ejecución del presente convenio, sin perjuicio de la vigilancia fiscal de la Contraloría Departamental. **4.** Controlar la calidad de

los servicios y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **5.** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el asociado haya prestado a éste con base en el presente convenio, previo acta de recibo de satisfacción del servicio. **6.** Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN:** El plazo de ejecución de este convenio será de **OCHENTA Y TRES (83) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción y legalización del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO:** El valor del convenio, asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MLCTE ($102.090.000),** los cuales corresponden a la asignación efectuada por la Secretaria de Hacienda Municipal, en razón a los recursos propios y recaudados por concepto de estampilla Departamental pro adulto mayor, con una ejecución del 70% - centros vida y estampilla adulto mayor – recursos del balance, teniendo en cuenta el número de adultos mayores beneficiarios; y de los recursos que garantizan el funcionamiento de los centros vida, mediante la alimentación. **FORMA DE DESEMBOLSO:** El municipio realizará los aportes de la siguiente forma: Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, cantidad de adultos mayores atendidos por los valores acordados, previo visto bueno de la supervisión mediante acta de recibo, informe de la entidad sin ánimo de lucro con todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser validados por el supervisor designado, pago de seguridad social, informe de supervisión y factura de venta o cuenta de cobro. El pago se realiza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro. **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente convenio se cancela con la disponibilidad Presupuestal No. **21-00524** de Fecha 05 de mayo de 2021, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil Santander, con cargo a los siguientes rubros: 2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360105.02, ejecutar programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vidas y el centro de bienestar al anciano, Resolución No. 01644 de 2021. (70% estampilla adulto mayor – recursos del departamento). 2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.03, ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vida y el centro de bienestar del anciano. (Estampilla adulto mayor) – Centros vida – recursos del balance. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente convenio será ejercida por la **SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD MUNICIPAL**, pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del convenio sugerido. El Supervisor será el intermediario entre el municipio y el Centro vida y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2)** Por incumplimiento de alguna de las partes en el objeto y fin del convenido. **3)** Por incumplimiento de las partes en alguna de las obligaciones pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** En vista de las características del objeto del convenio, en virtud de lo previsto en el título III, SECCIÓN 3 del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir al centro de bienestar constituir a su costa y a favor del Municipio de **SAN GIL, SANTANDER,** las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El plazo del convenio y tres (03) años más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV.	Por el periodo de elección del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA** se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del convenio. El representante legal del centro de bienestar debe presentar a más tardar dentro de los tres [3] días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de la Entidad Estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes en la forma que lo establece el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 217 Decreto Nacional 019 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SEDE:** El presente convenio tiene como sede principal el municipio de San Gil - Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN**: El presente convenio será modificado y adicionado previo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización y ejecución requiere: a) Perfeccionamiento del convenio; b) Presentación y aprobación de las garantías; c) expedición del registro presupuestal; d) Suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONVENIO:** El presente Convenio no puede cederse a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento escrito de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** El presente convenio se regirá por la ley colombiana y los conflictos que se originen serán de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa, sin embargo, las partes podrán acudir a los mecanismos legales de solución directa para la solución de las controversias que puedan surgir en desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD:** El Municipio declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento respecto de las obligaciones que el Centro de Bienestar del Anciano tiene a su cargo, que a juicio del Municipio afecte de manera grave y directa la ejecución del CONVENIO y evidencie que se puede llegar a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente CONVENIO, adquieren relación laboral alguna con las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** Será obligación del Centro Vida conforme al Decreto 1082 de 2015 mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como fundamento sus actuaciones, o las del personal que posea para el desarrollo de las actividades descritas en el alcance del convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO - CONVENIENTE 1	CONVENIENTE 2
Nombre: HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	**Nombre:** FUNDACIÓN EDAD & VIDA NIT: 900697043-2 R/L LINA FERNANDA MANCILLA GUZMÁN C.C. 1.095.808.755 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA SANTANDER
Cargo: Alcalde Municipal	**Cargo:** CONVENIENTE 2
Dirección: Calle 12 No. 9 – 51 - San Gil	**Dirección:** CARRERA 17 N° 14-45 VILLA OLÍMPICA SAN GIL SANTANDER
	Teléfono: 3013186038

Correo electrónico: contratacion@sangil.gov.co; Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso	**Correo electrónico:** edadvidafundacion@gmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA: Los recursos aportados por EL MUNICIPIO se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.21-00524

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.03.38.3601.360105.02 Código Rápido: 210594
Fondo / Fte de Financiación	: EAMD ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMETO
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110022
Descripción Código Especial	: GRUPO VULNERABLES
2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.01	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.03	: LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
2.3.2.02.02.009.03.38	: TRABAJO
2.3.2.02.02.009.03.38.3601	: Proteccion Social
2.3.2.02.02.009.03.38.3601.360105	: Ejecutar Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vidas y el centro de
2.3.2.02.02.009.03.38.3601.360105.02	: Ejecutar Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vidas y el centro de bienestar del anciano, Resolucion no.01644 de 2021,(70% Estampilla Adulto Mayor - recursos del Departamento)
Valor COP	$ 66,505,713.56

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.03.38.3601.360102.03 Código Rápido: 210605
Fondo / Fte de Financiación	: RBEA RECUROS DE BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR- MUNICIPIO
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110022
Descripción Código Especial	: GRUPO VULNERABLES

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00524

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2	: Gastos Administracion Central
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.03	. LE.1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL
2.3.2.02.02.009.03.36	TRABAJO
2.3.2.02.02.009.03.36.3601	Proteccion Social
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102	. Ejecutar 4 Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros
	: vidas y el
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.03	: Ejecutar 4 Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano (Estampilla Adulto Mayor) -Centros vida- Recursos del Balance

Valor COP $: 553.252.288,44

Para AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL

Por la suma de : SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte. ********
($619,759,000.00)**********

PROY: 21-68-679-0008

Se expide en San Gil, en Mayo 06 de 2021

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 21-00683

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 21-00524

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360105.02 Código rápido: 210594
Fondo / Fte de Financiación EAMD ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMETO
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110022
Descripción Código EspecialGRUPO VULNERABLES

2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.03	: LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
2.3.2.02.02.009.03.36	: TRABAJO
2.3.2.02.02.009.03.36.3601	: Proteccion Social
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360105	: Ejecutar Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vidas y el : centro de
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360105.02	: Ejecutar Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vidas y el centro de bienestar del anciano, Resolucion no.01644 de 2021.(70% Estampilla Adulto Mayor - recursos del Departamento)

Valor Registro $: 20,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.03 Código rápido: 210605
Fondo / Fte de Financiación RBEA RECUROS DE BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR- MUNICIPIO
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110022
Descripción Código EspecialGRUPO VULNERABLES

2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.03	: LE:1 SANGIL CON VISION CIUDADANA PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
2.3.2.02.02.009.03.36	: TRABAJO
2.3.2.02.02.009.03.36.3601	: Proteccion Social
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102	: Ejecutar 4 Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas : y el
2.3.2.02.02.009.03.36.3601.360102.03	: Ejecutar 4 Programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.(Estampilla Adulto Mayor) -Centros vida- Recursos del Balance

Valor Registro $: 82,090,000.00

Para : CD 21-00524, CONVENIO DE COOPERACION 006-2021 PARA AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 21-00683

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 21-00524

ANIMO DE LUCRO PARA LA ATENCION ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE MITIGAR EL IMPACTO SOCIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL POR UN TERMINO DE OCHENTA Y TRES (83) DIAS HABILES

NIT: 00900697043 -2 FUNDACION EDAD & VIDA

Por la suma de CIENTO DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS m/cte. ($102,090,000.00)**********

Dado en el día Junio 04 de 2021

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14756239912

(415)7707212489984(8020) 000001475623991 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900697043	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EDAD & VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA	F&V

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Gil 679

41. Dirección principal
CR 17 14 45 BRR VILLA OLIMPICA

42. Correo electrónico linita_185@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3013186038	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8810	2014 02 03	9499	2014 02 03	4631	8790		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 07 / 16 : 31. 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre MANCILLA GUZMAN LINA FERNANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-05-2021 04:32:46PM

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/12 HORA: 21:42:44
9962993

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NFMH1D349A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION EDAD & VIDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 23 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511990-37 DEL 2014/02/03
NOMBRE:FUNDACION EDAD & VIDA
SIGLA: F&V
NIT: 900697043-2

DOMICILIO: SAN GIL

DIRECCION : CARRERA 17 # 14 - 45 BARRIO VILLA OLIMPICA
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 3013186038
EMAIL : edadvidafundacion@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 17 # 14 - 45 BARRIO VILLA OLIMPICA
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 3013186038
EMAIL : edadvidafundacion@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 2014/01/29 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/02/03 BAJO EL No 46737 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

FUNDACION EDAD & VIDA

DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN NICOLAS MARQUEZ

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/11/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/12/02, BAJO EL NO. 70392 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: FUNDACION EDAD & VIDA SIGLA: E&V

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/11/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/12/02, BAJO EL NO. 70392 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A SAN GIL.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
003		2020/11/16	ASAMBLEA EXT	SAN GIL	2020/12/02

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/11/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 6.- OBJETO. - LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO: LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA EJECUTARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL CONCERNIENTES CON LA ATENCIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICA, RELIGIOSA Y RECREATIVA A LOS ADULTOS MAYORES. FOMENTAR Y CONSTITUIR PROGRAMAS DE SERVICIOS DE SALUD, ASISTENCIA FÍSICA Y MENTAL-TERAPÉUTICA, SERVICIOS DETERMINADOS DE GERONTOLOGÍA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS, CULTURALES, NUTRICIONALES, ESTABLECER APOYO FÍSICO TERAPÉUTICO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES. CANALIZAR LA SOLIDARIDAD CIUDADANA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. FOMENTAR EL RESPALDO Y CREAR CONDICIONES PARA UNA MEJOR Y MÁS LARGA VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PLANEAR, ESTABLECER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE INTERÉS COMÚN Y BENEFICIO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD. ORGANIZAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN OPTIMA DE LOS ADULTOS MAYORES. GESTIONAR RECURSOS Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PSICOFÍSICAS Y PSICOSOCIALES DE LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANDO EN PROGRAMAS A TRAVÉS DE ACCIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, FORMATIVO Y ASISTENCIAL QUE RESPONDEN A LAS NECESIDADES DEL ADULTO MAYOR. ESTOS PROGRAMAS ESTÁN ORIENTADOS A MEJORAR LA SALUD, APORTANDO UN BENEFICIO PARTICULAR Y COMPLEMENTARIO QUE AYUDA POR SU CARÁCTER GRUPAL, EN EL LOGRO DE UNA MEJOR Y MAYOR INTEGRACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA VIDA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR. PARA LOGRARLO SE PROPONE: A) DAR AMPARO A LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE RECURSOS, PROCURANDO SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE GARANTICEN UN ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL, SEGÚN LAS POSIBILIDADES Y CONDICIONES DE LOS ADULTOS MAYORES. B) DAR ASISTENCIA SOCIAL, RECREATIVA, CULTURAL, POLÍTICO Y RELIGIOSO A LOS ADULTOS MAYORES. C) CONTRIBUIR JUNTO CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD Y LA FAMILIA A LA DEFENSA DE LOS ADULTOS MAYORES DE (60) AÑOS Y MAYOR DE (55) CUANDO SUS CONDICIONES DE DESGASTE FÍSICO, VITAL Y PSICOLÓGICO ASÍ LO DETERMINEN A SUSCITAR A LA VIDA ACTIVA Y COMUNITARIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE GARANTICEN UN ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR PERSONAL. D) ESTABLECER ACCIONES REFERENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE LAS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, DEPORTE, ATENCIÓN SOCIAL, CULTURAL, RECREACIÓN, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LÚDICAS, ENTRE OTRAS. E) ADQUIRIR Y CANALIZAR RECURSOS PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS QUE SE EMPRENDEN. F) ORGANIZAR LOS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD COMO SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA, PREVISIÓN SOCIAL, OFRECER ASISTENCIA FÍSICA, TERAPÉUTICA, ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL, APOYAR LOS SERVICIOS FUNERALES, ETC. G) OFRECER EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LUNES A

VIERNES EN EL CENTRO VIDA O EN EL DOMICILIO DEL ADULTO MAYOR. H) CAPACITACIONES EN ACTIVIDADES FRUCTUOSAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS. I) ENCUENTROS CON OTRAS FUNDACIONES O ENTIDADES EN DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN. J) PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA CONSECUENCIA DE INGRESOS, CUANDO SEA POSIBLE. DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO: LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS FINES PODRÁ: A) EJECUTAR TODA CLASE DE GESTIONES OFICIALES U OFICIOSAS ANTE INSTITUCIONES Y PODERES PÚBLICOS Y PRIVADOS. B) RECURRIR ANTE LOS PODERES PÚBLICOS, DISTRITALES, MUNICIPALES Y GUBERNAMENTALES, SOLICITANDO EL APOYO PARA EL PROGRESO DE LA FUNDACIÓN. C) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES. D) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, EN EL MARCO DE LA LEY Y DE SUS FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA FUNDACIÓN. E) DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN. F) ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE CUALQUIER ENTIDAD, A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. G) DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROPÓSITOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. H) DISEÑAR, REALIZAR, EVALUAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SUPERACIÓN SOCIAL, QUE AUMENTAN LAS CAPACIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, INTERVENCIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. I) CONSUMAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, AFINES CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL PROGRESO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES ENAJENARLOS Y/O DISPONER DE ELLOS EN CONSENTIMIENTO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ADMITIR Y CONFERIR DONATIVOS A LA FUNDACIÓN. J) REALIZAR INTEGRACIÓN DE LOS ADULTOS DESDE LA PARTE CULTURAL, DEPORTIVA Y SOCIAL. K) EFECTUAR TODA CLASE DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO, PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE FAVOREZCAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. L) RESPALDAR, PATROCINAR Y/O EJECUTAR IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYAS FINALIDADES Y OBJETIVOS COINCIDAN CON LOS DE LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA. M) REALIZAR, DIRECTA E INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. PARA EJECUCIÓN DE LA LEY 1276 DEL 5 DE ENERO DE 2009. N) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN EDAD & VIDA Y SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: $5.000.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2014/01/29, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

FUNDACION EDAD & VIDA

QUE POR ACTA No 004 DE 2020/12/10 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/01/20 BAJO EL No 70575 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MANCILLA GUZMAN LINA FERNANDA
	DOC. IDENT. C.C. 1095808755
VICEPRESIDENTE	GUZMAN MARIN ISABEL
	DOC. IDENT. C.C. 28262193

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2014/01/29, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN CASO DE RENUNCIA DE ALGUNO DE ELLOS, NOMBRAR UN ENCARGADO MIENTRAS SE LLENA LA VACANTE. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 002 DE 2020/10/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/12/02 BAJO EL No 70394 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MANCILLA GUZMAN LINA FERNANDA	C.C.	1095808755
GUZMAN MARIN ISABEL	C.C.	28262193
OLIVEROS HERNANDEZ OSCAR MANUEL	C.C.	1100962070
GUZMAN MARIN MARIA DE JESUS	C.C.	28097123
MANCILLA SILVA JAIME ENRIQUE	C.C.	5694003

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 001 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2014/01/29, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 27.- FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 300 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.

FUNDACION EDAD & VIDA

C E R T I F I C A
C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 002 DE 2020/10/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/12/02 BAJO EL No 70395 DEL LIBRO 1, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ARDILA TRIANA LETICIA
C.C. 37890369

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 285299 DEL 2014/02/03
NOMBRE: FUNDACION EDAD & VIDA COLOMBIA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 7 C # 25 - 04 BARRIO CIUDADELA DEL FONCE
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO : 3013186038
E-MAIL: edadvidafundacion@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRA ACTIVIDAD 2 : 8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

C E R T I F I C A
QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/05/12 21:42:44 - REFERENCIA OPERACION 9962993

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
|
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN |

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502100282725

Trámite

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: **Alcaldía de San Gil - SAN GIL**

Tipo de Doc. C.C. Número: 900897043
Nombre: FUNDACION EDAD & VIDA
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	25.830.000
VALOR TOTAL CONVENIO	102.090.000
VALOR ORDEN DE PAGO	25.830.000
FECHA CONVENIO	04/06/2021
NRO. CONVENIO	6
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE 1

09 JUL 2021

PRO HOSPITAL	$516.600
PRO UIS	$516.600
Total	$1.033.200
Ordenanza 012	$103.320
Total a Pagar	**$1.136.520**

SVC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502100282725

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: **Alcaldía de San Gil - SAN GIL**

Total a Pagar **$1.136.520**

Fecha de Expedición 2021/07/09 **Fecha Limite de Pago** 2021/07/15

Banco de Occidente
CAJA

VALOR BASE	25.830.000
VALOR TOTAL CONVENIO	102.090.000
VALOR ORDEN DE PAGO	25.830.000
FECHA CONVENIO	04/06/2021
NRO. CONVENIO	6
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE 1

09 JUL 2021

CON PAGO

PRO HOSPITAL	$516.600
PRO UIS	$516.600
Total	$1.033.200
Ordenanza 012	$103.320

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502100282725

Contribuyente

Trámite CONVENIOS GENERALES

PRO HOSPITAL	$516.600
PRO UIS	$516.600
Total	**$1.033.200**
Ordenanza 012	$103.320
Total a Pagar	**$1.136.520**

Fecha de Expedición 2021/07/09 **Fecha Limite de Pago** 2021/07/15

Con destino a: Alcaldía de San Gil - SAN GIL

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. **Número** 900697043

Nombre FUNDACION EDAD & VIDA

Dirección **Teléfono**

Municipio SAN GIL **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502100282725(3900)0000000136520(96)20210715

FE 1

VALOR BASE	25.8
VALOR TOTAL CONVENIO	102.0
VALOR ORDEN DE PAGO	25.8
FECHA CONVENIO	04/0
NRO. CONVENIO	
NUMERO ORDEN DE PAGO	

0 0 JUN 2021

PRO HOSPITAL $5
PRO UIS $5

Total $1.0
Ordenanza 012 $1
Total a Pagar $1.13

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100282725

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: Alcaldía de San Gil - SAN GIL

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: FUNDACION EDAD & VIDA
Dirección:

Número: 900697043
Teléfono:

VALOR BASE	25.830.000
VALOR TOTAL CONVENIO	102.090.000
VALOR ORDEN DE PAGO	25.830.000
FECHA CONVENIO	04/06/2021
NRO. CONVENIO	8
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE 1

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100282725

Trámite CONVENIOS GENERALES

Con destino a: Alcaldía de San Gil - SAN GIL

Total a Pagar $1.136.520

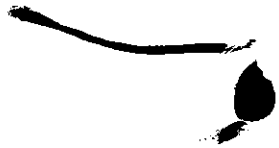
Fecha de Expedición 2021/07/09 **Fecha Limite de Pago** 2021/07/15

VALOR BASE	25.830.000
VALOR TOTAL CONVENIO	102.090.000
VALOR ORDEN DE PAGO	25.830.000
FECHA CONVENIO	04/06/2021
NRO. CONVENIO	8
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE 1

10 JUL 2021

PRO HOSPITAL
PRO UIS

Total
Ordenanza 012


UTC -5
FUNDACION EDAC S-

Buscar...

Ver contrato

Id de página: Ayuda (?)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

X

Id de pago	Pago 001
Obligado a facturar electrónicamente	Si No *
CUFE	8d15571475e03738cf8dd07fb7686033c20deef0cc1335d77df72b68733e6b0a857c95c9432fabc19694f661a449e6f1
	Factura validada
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	FE-1
Fecha de emisión	20 días de tiempo transcurrido *(8/07/2021 3:56:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vencimiento	20 días de tiempo transcurrido *(8/07/2021 3:56:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor neto	2.500.000 COP
Valor total	25.830.000 COP
Notas	
Fecha de recepción original	19 días de tiempo transcurrido *(8/07/2021 4:53:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número de radicación	001

Descripción	Nombre del documento		
006 2021001.pdf	006 2021001.pdf	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >